

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

PROCESO DE EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO 2008

DIRECTIVA N° 2

(Aprobada por la Comisión de Autorización de CONAREME)

1. Los Equipos Evaluadores deberán presentar sus informes de evaluación, a más tardar el 31 de enero en la sede del CONAREME.
2. El Coordinador del equipo está convocado el 17 de diciembre, para fundamentar el informe ante la Comisión de Autorización de CONAREME. En caso de imposibilidad de asistencia del coordinador deberá preverse la asistencia de uno de los miembros del equipo.
3. Los integrantes de los Equipos de Evaluadores deben tomar especial cuidado en establecer adecuadamente con la universidad solicitante, la programación de los días de evaluación, comunicando esta programación a la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional, para proceder a coordinar pasajes y alojamiento en los casos pertinentes.
4. Para efectos de la logística de la evaluación, el Comité Nacional cubrirá únicamente los siguientes rubros:
 - a. Pasajes aéreos o terrestres y alojamiento en los casos en que la evaluación implique el desplazamiento del Equipo Evaluador, entre Lima y el interior del país o viceversa
 - b. Viáticos, por un monto equivalente a USD 150 dólares americanos diarios en los casos de desplazamiento de una ciudad a otra y USD 100 dólares americanos en los casos que no haya desplazamiento; menos los impuestos de ley. Los integrantes de los equipos deberán presentar obligatoriamente sus Recibos por Honorarios Profesionales, para recibir el cheque por viáticos, no requiriéndose rendición de cuentas.